RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383 -2016-AMPN

Nasca, 07 DIC 2016

VISTO:

El Informe Nº 0415-2016-GPP/MPN, de fecha 02 de Diciembre del 2016, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita la regularización de Notas de Modificaciones Presupuestarias Ejercicio fiscal 2016-Noviembre e indica que ha procedido a elaborar las modificaciones presupuestarias en el Nivel de Función Programática por Crédito de Anulación necesaria, durante el Mes de Noviembre del ejercicio fiscal 2016, Informe Nº 784-2016-GAJ-MPN de fecha 05 de Diciembre del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 793-2016-GM-MPN de fecha 06 de Diciembre del 2016, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 467-2015-MPN del 31 de Diciembre del 2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2016 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 18'289,708.00).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2016-AMPN del 14 de Enero del 2016 se aprobó la Rebaja del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2016 hasta por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1'421,132.00) de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01 del 17 de Diciembre del 2015, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas; quedando en Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Nasca en DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 16'868,576.00).

Que, de acuerdo al Informe Nº 0415-2016-GPP/MPN, de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la regularización de Notas de Modificaciones Presupuestarias Ejercicio fiscal 2016-Noviembre e indica que ha procedido a elaborar las modificaciones presupuestarias en el Nivel de Función Programática por Crédito de Anulación necesaria, durante el Mes de Noviembre del ejercicio fiscal 2016, de acuerdo a las Notas de modificación Presupuestaria, que se encuentran registradas en el Sistema de Administración Financiera SIAF y a las necesidades de las diferentes Unidades Orgánicas de esta Municipalidad, para que puedan disponer de los Créditos Presupuestarios necesarios, para atender los gastos de las diferentes actividades y Proyectos a la Estructura Funcional Programática y cumplir con los propósitos municipales.

Que, mediante Memorándum Nº 1834-2016-MPN-GM de fecha 05 de Diciembre del 2016, la Gerencia Municipal, hace suyo el informe emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y solicita se proyecte la resolución respectiva.

Que, la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su artículo 42º, numeral 42.1 señala textualmente: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, de conformidad con lo prescrito en el articulo 38º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo.

Por lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la regularización de Notas de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel de Función Programática por Crédito de Anulación necesaria, durante el mes de Noviembre del EJERCICIO FISCAL 2016, de acuerdo a las Notas de modificación Presupuestaria, que se encuentran registradas en el Sistema de Administración Financiera SIAF y a las necesidades de las diferentes Unidades Orgánicas de esta Municipalidad, para que puedan disponer de los Créditos Presupuestarios necesarios, para atender los gastos de las diferentes actividades y Proyectos a la Estructura Funcional Programática y cumplir con los propósitos municipales.

ARTICULO SEGUNDO.-FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) de los diferentes Rubros, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Secretaria General, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE